

TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS	X	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	
--	---	--	--	--------------------	--	------------------------------------	--	--	--	----------------	--

Fecha	29/06/2022
Número de Contrato	4182022
Nombre del Contratista	EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA
Cédula del Contratista	7185124
Objeto del Contrato	"Prestación de servicios profesionales para orientar jurídicamente a la dirección de la unidad técnica territorial no. 07 en la toma de decisiones y sustentación en comités de gestión local los trámites administrativos y contractuales relacionados con la ejecución de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural. y asistencia al equipo de estructuración para resolver situaciones legales".
Dependencia	Unidad Técnica Territorial No. 7
Tiempo Duración	"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2022. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".
Supervisor (a)	CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA
Cargo Supervisor (a)	Director Unidad Técnica Territorial No. 7

JUSTIFICACIÓN

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios número 4182022, de manera atenta solicito adelantar el trámite de **prórroga** del mismo por un término de **dos (02) meses y quince (15) días**, con la correspondiente **adición** por valor de **\$ 14.445.000**.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código: F-GCO-004	Versión: 3	Página 2 de 5

Lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado en el contrato vence el día **30/06/2022** y se hace indispensable dar continuidad a la prestación de los servicios profesionales ofrecidos por el(la) contratista en la Unidad Técnica Territorial No. 7 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Arauca, Boyacá y Casanare).

Esta **prórroga y adición** se solicita, además, con el propósito de que la Unidad Técnica Territorial No. 7 pueda cumplir con las metas y compromisos institucionales asumidos para el segundo semestre de la vigencia 2022, particularmente en lo que tiene que ver con brindar apoyo jurídico en los siguientes aspectos:

1. Apoyo jurídico al director de la UTT7 para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR de Ejecución Directa a cargo de la Unidad Técnica Territorial No 07 de ADR.
2. Atender los diferentes asuntos jurídicos objeto de consultas diarias por parte del director de la UTT 7 y por los demás profesionales de la unidad.
3. Asesoría en los asuntos jurídicos consultados durante la Ejecución de diferentes Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR (Ejecución Directa) que se encuentran a cargo de la Unidad Técnica Territorial No 07 de ADR.
4. Presentación de informes de avances en materia de Ejecución de PIDAR – Modalidad Directa.
5. Proyección de respuestas a solicitudes presentadas ante el director de la Unidad Técnica Territorial No. 07.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Esta supervisión pudo determinar que, a la fecha, el contratista ha cumplido con el objeto y las obligaciones del contrato.

Por esta razón, fueron autorizados para pago los periodos contractuales de **enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022**.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

La supervisión del contrato ha podido determinado que:

- Existe un expediente completo y actualizado del contrato.
- Se verificó el pago del contratista de la planilla de seguridad social.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	24/01/2022
Identificación de garantías exigidas	Cláusula 8- GARANTÍAS: De conformidad con el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria, así mismo se puede establecer que una vez analizado el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la Agencia no exigirá las mismas para la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios.
Matriz de riesgos	No se materializó ningún riesgo
Acta de Inicio	26/01/2022
Suspensiones	No se presentaron Suspensión al contrato.
Adiciones y/o Prórrogas	No se presentaron Adiciones o Prórrogas al contrato.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código: F-GCO-004	Versión: 3	Página 4 de 5

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
--

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

El valor del contrato fue pactado por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 31.779.000).

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APOORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		\$ 31.779.000	
VALOR EJECUTADO			\$24.267.600
Primer pago (enero 2022)	\$1.155.600		
Segundo pago (febrero 2022)	\$5.778.000		
Tercer pago (marzo 2022)	\$5.778.000		
Cuarto Pago (abril 2022)	\$5.778.000		
Quinto Pago (mayo 2022)	\$5.778.000		
TOTAL	\$24.267.600		
VALOR EJECUTADO A PAGAR			\$5.778.000
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO			\$1.733.400
SALDO NO EJECUTADO			\$0,00
SALDO A REINTEGRAR			\$0,00
SALDO A LIBERAR			\$0,00
SUMAS IGUALES		\$ 31.779.000	\$ 31.779.000

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código: F-GCO-004	Versión: 3	Página 5 de 5

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisor del contrato 4182022, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, de manera atenta se solicita autorizar y adelantar el trámite de **prórroga** del mismo por un término de **dos (02) meses y quince (15) días** (hasta el día 15/09/2022), con la correspondiente **adición** por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL** pesos moneda legal y corriente (\$ **14.445.000** M. L y C/TE).

De esta manera, se solicita ajustar el valor total del contrato a un monto total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE CUATRO MIL** pesos moneda legal y corriente (\$ **46.224.000** M. L y C/TE).

De acuerdo con lo descrito en la cláusula sexta del Contrato 4182022, el valor del mismo está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12922 del 18 de enero de 2022 y en el RP publicado en SECOP.

Como supervisor del contrato, hago constar que el contratista cumplió con las obligaciones del contrato de prestación de servicios 4182022.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA
SUPERVISOR